



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 009

(Marzo 20 de 2018)

“Por la cual se concede una Beca de Postgrado.”

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales, estatutarias, en especial la prevista en el artículo 58 y conferida en el artículo 60 del Estatuto Estudiantil –Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario- y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente (*Acuerdo 027 de Diciembre 23 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario*), prevé que *“Las Becas de posgrado son otorgadas en cada promoción a los estudiantes de carrera que obtengan el más alto promedio y cuyo trabajo de grado haya obtenido una calificación de cuatro, cero o más (4.0). A estos estudiantes la Universidad les concede becas para cursar programas de posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Lo beca de posgrado comprende la exención de pagos de derecho de matrícula, excepto la cuota correspondiente al servicio médico.”*

Que el artículo 60 del Estatuto Estudiantil vigente –Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993, expedido por el CSU-, dispone que el Consejo Académico otorga el Grado de Honor Francisco José de Caldas y las Becas de Postgrado.

Que la Secretaria Académica de la Facultad de Artes –ASAB-, mediante oficio FA-SA-010 radicado el 21 de febrero de 2018, remite la solicitud de Beca de Postgrado del egresado **MARCO VILLARREAL OTERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80'842.562 de Bogotá D.C., quien en ceremonia de grado realizada el 14 de junio 2013 obtuvo el título de profesional de Maestro en Artes Musicales, habiendo ocupado el primer (1°) puesto entre 59 graduados de la Facultad de Artes –ASAB-, por tener el mayor promedio de cuatro punto cincuenta y cuatro (4.54)✓

Que el trabajo de grado tuvo una calificación de cinco punto cero (5.0/5.0), como consta el Acta de Grado N° 0772 de 2013, Registro de Diploma N° 0772, Libro 2, Folio 461.

Que el **CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD**, en sesión del día 20 de marzo de 2018, Acta 005, por decisión unánime **aprobó** al egresado de la Facultad de Artes –ASAB-, **MARCO VILLARREAL OTERO**, **beca de postgrado** para cursar a partir del periodo académico de 2018-3, un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.✓

Que en mérito de lo expuesto, este cuerpo colegiado,

RESUELVE



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 009

(Marzo 20 de 2018)

“Por la cual se concede una Beca de Postgrado.”

ARTÍCULO 1º.- Conceder de conformidad con la parte considerativa de antecede **BECA DE POSTGRADO** al Maestro en Artes Musicales **MARCO VILLARREAL OTERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80'842.562 de Bogotá D.C., para cursar a partir del periodo académico de 2018-3, un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTÍCULO 2º.- La **BECA DE POSTGRADO** consiste en la exención en el pago del valor de matrícula en el programa de postgrado que curse en la Universidad. Los pagos por concepto de seguro estudiantil, carné y sistematización, deben ser sufragados por el egresado **MARCO VILLARREAL OTERO**.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de marzo de 2018.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL
SECRETARÍA GENERAL
RICARDO GARCÍA DUARTE
PRESIDENTE

ESTE DOCUMENTO ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL
CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO
SECRETARIO

SELLO DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA	FIRMA
Preparó	Álvaro Camarga Camargo	Asistente Secretaría General	
Revisó	Liliana Patricia Medina Rueda	Abogada Secretaría General	